



BANCO DE DESARROLLO DE LA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, informa que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 1 categoría 1.17 del lineamiento número 2 para la publicación de la Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública en lo relativo a los **PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES OTORGADAS**, se declara que para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, **NO EXISTEN PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES OTORGADAS** por el Banco.

San Salvador, veinticinco de enero de dos mil veintitres.

Karla Marcela Quiteño Orellana  
Oficial de Información Suplente  
BANDESAL